



“PJF debe acatar o habrá sanciones”

La presidenta Claudia Sheinbaum acusa que se frenaron actividades con amparos que no proceden; **elección judicial va el 1 de junio, insiste**



**EDUARDO DINA
Y SALVADOR CORONA**
 —nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo celebró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) haya ordenado al Comité de Evaluación del Poder Judicial la reanudación del procedimiento de la elección judicial, y aseguró que esta se realizará el próximo 1 de junio.

En su conferencia mañanera de este jueves en Palacio Nacional, Sheinbaum Pardo recordó que el Comité de Evaluación del Poder Judicial dejó de funcionar, ante amparos que no proceden.

“¿Qué hace ayer la Sala Superior del TEPJF? Le dice: ‘Corte, no tienes razón en parar tu proceso, tienes que continuarlo urgentemente, tienes hasta el 31 de enero para terminarlo, para que pueda proceder la elección’. Eso es lo que pasó el día ayer y a mí me parece bien, porque es lo que corresponde respecto a la Constitución.

“No tiene razón la Corte en haber parado el proceso, entonces eso es lo que ocurrió ayer y qué bueno que el Tribunal Electoral lo hizo porque lo que refleja, pues es que en efecto es un proceso electoral”, dijo la Presidenta.

Agregó que en caso de que no se acate la orden, habría sanciones del Tribunal Electoral.

Comentó la Presidenta que lo que pasa con los amparos en un proceso electoral no proceden porque, de acuerdo con la Constitución, quien regula los procesos electorales es el Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación.

“El único tema en donde la Corte no es el máximo poder, en términos de una controversia, de un amparo, de un juicio, es el electoral”, señaló.



AXEL SÁNCHEZ/EL UNIVERSAL

La titular del Ejecutivo federal, Claudia Sheinbaum Pardo, aseveró que el único tema en el que la Corte no es el máximo poder es en el ámbito electoral.

“Entonces, por eso continúa la elección y será el primero de junio. Y el único que podría decir que hay un tiempo distinto sería una nueva reforma a la Constitución, porque la Constitución tiene establecidos los tiempos.

“Claro, el Senado frente a temas que no hubieran sido considerados tiene la atribución para dar lineamientos.

“Entonces, por eso es la razón por la cual el Tribunal establece: ‘Corte, tienes que continuar’”, refirió.

Cabe señalar que por mayoría, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al Comité de Evaluación del Poder Judicial reanudar el proceso de selección de aspirantes a cargos judiciales al sostener que no pueden frenarse actos electorales.

El proyecto de la magistrada presidenta, Mónica Soto, también estableció vistas a la Fiscalía Ge-

neral de la República y el Consejo de la Judicatura, en contra del juez de Distrito de Michoacán que dictó la suspensión.

Además, se acordó hacer un exhorto a la Suprema Corte a que también resuelva a la brevedad los juicios que están en su competencia.

“Es constitucionalmente inviable detener la implementación de los procedimientos electorales a cargo de, entre otras autoridades, los Comités de Evaluación de los Poderes de la Unión, en tanto exista norma que constitucionalmente le impone dicha atribución y mandato, como en el caso ocurre”, sostiene la resolución.

Recientemente, la presidenta Claudia Sheinbaum acusó a algunos ministros de la Corte de actuar en contra de la reforma judicial que, dijo, “fue decidida por el pueblo de México”. ●

EL DATO

Cambiar la fecha para la elección de aspirantes al PJ se haría sólo con una reforma constitucional, señaló Sheinbaum.